



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2014-PD/OSIPTEL

Lima, 03 OCT. 2014

MATERIA	:	Participación del señor Carlos Antonio Sánchez Tarnawiecki, Subgerente de Telecomunicaciones Rurales de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión del OSIPTEL, en el "V Foro Futuro de las TIC en la Región Américas: Aplicaciones móviles para mejoramiento social" y eventos asociados, a realizarse del 06 al 09 de octubre de 2014, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
----------------	---	---

VISTAS:

- La carta N° 2970 de fecha 13 de agosto de 2014, mediante la cual el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Colombia, invitó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL, a proponer conferencistas en el marco del "V Foro Futuro de las TIC en la Región Américas: Aplicaciones móviles para mejoramiento social", que iniciaría el día 06 de octubre de 2014, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
- La comunicación electrónica de fecha 26 de agosto de 2014, mediante la cual el señor Giovani Mancilla, representante de la referida Universidad, comunicó que las actividades a desarrollarse en el marco del citado evento se realizarían del 06 al 09 de octubre de 2014.
- La carta CITEL/CA.165/14 de fecha 10 de setiembre de 2014, mediante la cual el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL, informó a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que el Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) será representado por el señor Carlos Antonio Sánchez Tarnawiecki, Relator sobre Banda Ancha para el Acceso Universal y la Inclusión Social del referido Comité;

CONSIDERANDO:

Que, el "V Foro Futuro de las TIC en la Región Américas: Aplicaciones móviles para mejoramiento social" tiene el objetivo de mostrar a la Región de las Américas que tanto la Universidad Distrital como el sector de las TIC en Colombia son conscientes de la responsabilidad social de la academia en el mejoramiento de la educación, así como en el acceso a las nuevas tecnologías y en la contribución a la calidad de vida de las comunidades residentes en zonas marginales;

Que, entre los principales temas a desarrollarse en el citado evento se destaca la política TIC social de Colombia, aplicaciones TIC con fines sociales en el mundo: e-salud, e-educación, e-comercio, e-gobierno, autopista mesoamericana de la información - TIC para inclusión social en Centroamérica, inclusión digital, ciudadanía y software libre en Brasil, TIC: ventajas y beneficios para las mujeres y las niñas en la Región;

Que, de acuerdo al requerimiento efectuado al OSIPTEL, en su calidad de Presidente del CCP.I y Relator sobre Banda Ancha para el Acceso Universal y la Inclusión Social durante el período de reuniones 2014-2018, se ha previsto la participación del señor Carlos Sánchez Tarnawiecki en el acto protocolar de instalación del evento en representación de la CITEL; así como para realizar una presentación sobre Banda Ancha para el Acceso



Universal e Inclusión Social, participar en el conversatorio sobre requerimientos para la puesta en marcha de aplicaciones TIC sociales en la Región Américas y brindar una charla sobre regulación del sector TIC para reducción de brecha digital en la sede de la citada Universidad;

Que, la participación del referido funcionario en las actividades antes descritas adquiere especial relevancia en un contexto en el cual la Administración Peruana representada por el OSIPTEL, lidera los trabajos del CCP.I de la CITEL con el fin de contribuir al desarrollo de las telecomunicaciones en el país y en las Américas;

Que, asimismo, dicha participación representa una oportunidad para el intercambio de experiencias y mejores prácticas orientadas al desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC, lo cual redundará en los trabajos que se realizan en el marco del CCP.I, así como en la agenda institucional sobre la temática de banda ancha para el acceso universal e inclusión social;

Que, según lo indicado por los organizadores del evento, los gastos necesarios para la participación del representante del OSIPTEL serán cubiertos, por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Carlos Antonio Sánchez Tarnawiecki, Subgerente de Telecomunicaciones Rurales de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión del OSIPTEL, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 05 al 10 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario antes mencionado deberá presentar a la institución un informe detallado de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese;




GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
Presidente del Consejo Directivo

